



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL



ÚLTIMO DÍA PARA RECOGER LA LOTERÍA DE NAVIDAD DEL COLEGIO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS: VIERNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2010

A/A.: Colegiados
Circular 126/10

Ciudad Real, 9 de Diciembre de 2010

Estimados colegiados:

Para su difusión a los miembros de este Colegio, el Delegado de la AEAT de Ciudad Real nos remite la siguiente información, vinculada a la publicación del Real Decreto 1363/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan supuestos de notificaciones y comunicaciones administrativas obligatorias por medios electrónicos en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE 16 de noviembre de 2010):

En resumen, los efectos del RD 1363/2010 son:

A partir de enero las personas obligadas (SA, SL, UTEs...) recibirán una comunicación indicándoles su inclusión (1) en este sistema obligatorio de notificación telemática en la Dirección Electrónica Habilitada (DEH), <http://notificaciones.060.es>, donde se le asignará un buzón a cada obligado (2).

Para acceder a la DEH es necesario que las personas obligadas (SA, SL, UTEs...) tengan un certificado de usuario de firma electrónica (3),

Un alternativa es que la persona obligada apodere a otra, que debe aceptarlo expresamente, mediante su inscripción en el Registro de Apoderamientos de la AEAT (no es lo mismo que la figura del colaborador social que vale para presentar declaraciones, no para recibir notificaciones) (4).

Son relativamente pocas las sociedades que a la fecha cuentan con certificado o que tienen

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

apoderado para recibir notificaciones electrónicas, por lo que exigirá al principio un esfuerzo para adaptarse.

No obstante, el certificado de usuario o el apoderamiento general, brindan muchísimas facilidades en las relaciones con la AEAT, a través de la Sede Electrónica

(arriba a la derecha de la página de la Agencia: <https://www.agenciatributaria.gob.es>) por ejemplo:

- **presentar por registro:** Contestaciones a requerimientos, solicitudes de aplazamiento, recursos, o en general cualquier documento escaneado (incluso muchos de trámites ofrecen formularios para rellenar y presentar),
- Consultar estado de procedimientos, o deudas,
- obtener certificaciones,
- pagar,

(1) La inclusión en el sistema se notificará:

* En general por los medios tradicionales.

* Además, las comunicaciones estarán en la sede electrónica de la AEAT (<https://www.agenciatributaria.gob.es/>) para que puedan ser notificadas por comparecencia electrónica (hace falta certificado electrónico).

* En los supuestos de alta, la notificación se podrá realizar junto la comunicación del NIF.

(2) Se accederá a las notificaciones en el buzón de la DEH (<http://notificaciones.060.es>)

- En el "perfil" se puede añadir cualquier dirección de correo electrónico donde se remitirá un mero aviso de que ha llegado alguna notificación al buzón.

- Desde la Sede Electrónica de la AEAT hay un enlace.

Allí estarán a disposición del destinatario 10 días naturales. Transcurrido el plazo indicado, la notificación se entiende practicada y así constará en el buzón electrónico de donde "desaparecerá".

Independientemente, se podrá acudir a la Sede Electrónica - Mis Expedientes (hace falta certificado de usuario de firma electrónica) para recibir o consultar las notificaciones por comparecencia: www.agenciatributaria.gob.es . En caso de doble notificación la que surte efectos es la primera en el tiempo.

(3) Se admiten los certificados de usuario que se recogen en www.agenciatributaria.es, en la siguiente ruta:

A un clic/Certificados electrónicos/Cómo obtener certificados electrónicos/Entidades emisoras de certificados .

La AEAT participa en la concesión del certificado de la FNMT, es gratuito, y requiere la personación del representante con acreditación actualizada (en el caso de ser apoderado, con poder expreso) en nuestras oficinas. Y deberá traer el código que le facilita la página de la FNMT.

(4) El poder puede conferirse y aceptarse en nuestras oficinas, por internet (hace falta certificado), o en documento privado con firma legitimada notarialmente.

PARA OBTENER EL CERTIFICADO FNMT, (O PARA APODERAR):

- El representante legal o
- El representante voluntario con poder bastante con mandato especial y expreso se PERSONARÁ en cualquier oficina de la AEAT (o bien puede firmar ante notario el contrato con la FNMT) y presentará (en general):

- Código de solicitud del Certificado previamente obtenido en Internet (obviamente NO para apoderamiento)

<p style="text-align: center;">Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL Tfno./Fax: 926200820 Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com www graduadosocialciudadreal.com</p>
--



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

- Certificado del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de las mismas.
- Si el solicitante es administrador o representante legal del sujeto a inscripción registral: certificado o nota simple sellada del registro correspondiente relativo a su nombramiento y vigencia de su cargo. Este certificado deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores.

En espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno./Fax: 926200820

**Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com**